Al ser las catorce horas con quince minutos del lunes ocho de octubre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 077-10-2012, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

Licda. Mayra González León, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora.

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente cambio en el orden del día:

* Modificar en Asuntos de Gerencia General el punto denominado: “Sesión privada, informe sobre situación de caso privado.” Y eliminar el punto denominado: “Presentación sobre el desarrollo tecnológico del Área de Tecnologías de Información.”
* Incluir en Asuntos de Presidencia Ejecutiva el punto denominado: “Autorizar para que el señor Presidente Ejecutivo, pueda incluir o modificar, según modificaciones que presentan las distintas instancias que tienen relación con la firma del Decreto 29531-MTSS, aprobado este Decreto mediante acuerdo CD. 272-07-2012 del Acta No.053-07-2012”

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura a la siguiente correspondencia:

1. Oficio No. USA-107-10-2012, suscrito por Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Unidad de Secretaría de Actas, de fecha 02 de Octubre del 2012 mediante el cual informa sobre el cronograma de pago de dietas correspondiente a lo que resta del años 2012. Quedando de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **DÍA DE PAGO** |
| Octubre | 31 |
| Noviembre | 28 |
| Diciembre | 19 |

Se da por recibido.

1. Oficio No. C.S.C. 135-09-2012, de fecha 28 de setiembre del 2012, dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas., suscrito por Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, donde hace envío de calendario de programación de actividades externas de la Contraloría de Servicios.

El Lic. Jorge Vargas comenta que el oficio anterior corresponde a la nueva relación que existe entre la Contraloría de Servicios con el Consejo Directivo. No obstante, hace a colación que lo planteado era que se presentaran las funciones de acuerdo a lo que determina el Decreto de creación de las contralorías y que a su vez también fuese conocido por este órgano el Manual que opera para definir dichas funciones. Por tanto, se mantiene pendiente el cumplimiento de ese acuerdo del Consejo Directivo.

En cuanto al cronograma de actividades, manifiesta tener una duda, ¿qué es una feria con ciudadanos en línea abierta?, y ¿con qué objetivo se realizan? Esto le genera cierta preocupación, con respecto, a que la Administración esté respaldando este tipo de actividades; ya que, la Contraloría de Servicios es para recibir denuncias y quejas a raíz de un trato ineficiente. Se podría argüir, que es para efectos de políticas preventivas, sin embargo, esta debe verse con la población meta del IMAS, misma que normalmente se localiza en las oficinas de la Institución; razón por la cual, le parece innecesario realizar dichas ferias para exponer cuáles son las funciones de dicha Contraloría.

Propone que, en tanto que no se verifique, el objetivo por el cuál se realizan este tipo de actividades; no se dé un respaldo Institucional desde el punto de vista logístico.

La Licda. Mayra Díaz se refiere al tema anterior indicando que dicha práctica se ha venido realizando desde el 2009. La Feria Ciudadana, es una presentación de stands en los diferentes parques, con la participación de distintas instituciones, en donde a quienes se acerquen a dicha feria se les entre información referente a la Institución, además, se crea un espacio para que quienes tengan alguna queja o sugerencia puedan también hacer uso de las Contralorías de Servicio ahí presentes. Sin embargo, no tiene sentido que el Contralor haga esta feria siendo él únicamente, sin la participación de otras instituciones, ese no es el objetivo, ni el concepto de las Ferias Ciudadanas.

Por tanto, se compromete a hacer una revisión de dicho tema y la finalidad del mismo.

La Licda. Rose Mary Ruiz mociona trasladar a la Gerencia General, para su estudio e información posterior, el oficio No. C.S.C. 135-09-2012, de fecha 28 de setiembre del 2012, dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas., suscrito por Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, donde se hace envío de calendario de programación de actividades externas de la Contraloría de Servicios; de acuerdo con las inquietudes presentadas por los Señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas indica que en su momento en Desamparados tuvo la oportunidad de ver una de esas Ferias Ciudadanas, no obstante, diferente es participar a propiciar; y el oficio no expresa que exista una participación por parte de la Contraloría Institucional. Por lo tanto, expresa su acogimiento a la propuesta de la Licda. Rose Mary Ruiz; con el fin de que verifique si lo anterior, está dentro de la programación de las Ferias Ciudadanas que propicia el Ministerio de Planificación.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta su desaprobación al respecto, indicando que este tema no es de la competencia del Consejo Directivo, ya que el oficio en mención es enviado al Presidente Ejecutivo y no así de conocimiento de los Señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que al depender la Contraloría de Servicios, del Consejo Directivo, todas las acciones que genere dicha instancia deberán ser conocidas, y si es necesario, orientadas por el mismo; de ahí la propuesta.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 415-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Instruir a la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General, para que haga del conocimiento al Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, los criterios expresados por los señores Directores, con respecto a la ejecución de sus funciones, de conformidad con el C.S.C. 135-09-012

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

1. Oficio No. C.S.C. 136-09-2012, suscrito por Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios.de fecha 28 de setiembre del 2012, dirigido a los Jefes de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, con copia para este Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas considera que el Lic. Juan Carlos Flores no ha comprendido aún las pautas que el Consejo Directivo definió, para que, con base a ello pudiese actuar la Contraloría. Es decir, que antes de asumir acciones y decisiones como las que menciona en el oficio anterior, es necesario haberse definido claramente cuales son sus potestades. Así mismo, hace la consulta al Asesor Jurídico, para saber si de acuerdo al Decreto en el cual se fundamenta la creación de las contralorías, el Lic. Flores Monge tiene la potestad de solicitar informes y establecer un plazo para su entrega, sin haberlo consultado previamente con las autoridades superiores.

El Lic. Berny Vargas responde a la consulta anterior, que en el Decreto 34587, Art. 13 se menciona las potestades del Contralor; se puede inferir que de la segunda parte de los 3 incisos, se hace referencia a gestiones que hayan sido puestas en conocimiento del contralor, por medio de alguna denuncia; por lo tanto, tiene derecho a tener libre acceso en cualquier momento a libros, archivos, documentos de la entidad, solicitar a los funcionarios pertenecientes a nivel administrativo y sustantivo información, datos y documentos. No obstante, en el ámbito de alguna consulta, denuncia o situación planteada. Así las cosas, desde un punto de vista estrictamente jurídico, dicho oficio debió consultarse primeramente con el superior jerárquico.

La Licda. Rose Mary Ruiz expresa que el Consejo Directivo, debe esperar el planteamiento por parte del Lic. Flores Monge sobre las funciones que ejerce.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que, se toma nota de la comunicación anterior, así mismo el Consejo Directivo considera que con base en la opinión Legal que se ha dispuesto, ese tipo de comunicación no procede,. Por tanto, se deja sin efecto y se acuerda comunicarlo a las Áreas Regionales de Desarrollo Social,. Así mismo, este Consejo Directivo, ha solicitado a la Contraloría de Servicios, que con base a la última sesión presentara para su conocimiento y aprobación, el Manual de funciones, el Protocolo de Atención de las Competencias de la Contraloría, para que sobre ello se actúe, en esos términos se acuerda dar un periodo de 15 días hábiles para que la Contraloría presente una propuesta a este Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 416-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Otorgar un plazo de quince días hábiles al Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, para que presente ante este Consejo Directivo, el Reglamento, Manual y Protocolo de Atención vigente que esa Contraloría tiene como base normativa.

Asimismo, y hasta que no se presente para conocimiento de este Consejo Directivo, la normativa requerida, se le solicita mantener en suspenso, el oficioC.S.C.136-09-2012, por lo que deberá de indicarlo a las Gerencias Regionales, la disposición tomada.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla, vota en contra.

La Licda. María Eugenia Badilla, razona su voto en contra, porque al Lic. Flores Monge no se le ha comunicado explícitamente, bajo qué parámetros debe regirse. Y su actuar, ha sido siempre el mismo; hasta ahora que el Consejo Directivo viene a cambiarlo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

1. Oficio No. AEC Nº 627-09-2012, de fecha 28 de setiembre del 2012, dirigido al Lic. Jose Guido Masís, Jefe de Desarrollo Humano y a la Msc. Mayra Díaz, Gerente General, con copia para este Consejo Directivo., suscrito por Lic. Claudio Chinchilla C., Coordinador de Categoría de las Tiendas Libres.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que en Tiendas Libres el servicio al cliente es deficiente; no existe la más mínima atención para el cliente. Es necesario establecer una directriz en la cual se exprese la importancia de la atención al cliente, como captación de recursos, ya que mediante la recaudación de los mismos se puede atender de mejor manera la población objetivo IMAS.

El Lic. Jorge Vargas indica que la anterior, es una nota dirigida a Desarrollo Humano y a la Gerencia General, en la cual, el funcionario se ubica dentro del proceso que se está dando de definición del status del personal de Tiendas Libres, en ese sentido, rescata que, dado a las diferentes gestiones y análisis que se han realizado, para determinar si, los funcionarios de Tiendas Libres son de régimen mixto, y que por ello se amparen al Código de Comercio y al Código de Trabajo; o empleados bajo el régimen de Servicio Civil. Quien define eso, es este Consejo, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ninguna propuesta en concreto.

Además, manifiesta que la nota lo que expresa es un poco de desesperación por parte del funcionario que la suscribe, dado que no se cuenta con una definición como tal, por lo tanto; independientemente de la nota, lo que procede es, solicitar a la Gerencia General, informe a los Señores Directores como va el proceso de definición del status de los empleados de Tiendas Libres.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que el proceso de retirar de Servicio Civil, a los vendedores y ciertos funcionarios de Tiendas Libres, fue sumamente costoso, igualmente en cuanto a la definición de Empresa Pública Mixta. En ese sentido, no se puede retroceder, es necesario tener conocimiento previo del tema, sin dejar de avanzar en esto.

Además, como un segundo punto, comenta la importancia de establecer el nombramiento del Subgerente de Gestión de Recursos, indica que no se puede continuar con el recargo de este puesto, sobre una Subgerencia que tiene tanta responsabilidad en diversos procesos; ya que de esta forma se descuida la conducción del IMAS o se descuidan las Empresas Comerciales. Siendo así, sugiere de manera respetuosa, al Presidente Ejecutivo y a la Gerente General, retomar dicho tema y que mediante una propuesta se presente el mismo ante este Consejo.

Se toma nota.

1. Oficio No. AEC Nº 642-10-2012, de fecha 3 de Octubre del 2012, dirigido al Lic. Jose Guido Masís, Jefe de Desarrollo Humano y a la Msc. Mayra Díaz, Gerente General, con copia para este Consejo Directivo., suscrito por la Licda. Alina Castro Z., Coordinadora de Categoría de las Tiendas Libres Liberia.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que, en la última reunión del personal de Empresas Comerciales, en la cual estuvo presente, encontró varios vacíos, entre ellos es que algunas acciones no están contenidas dentro del Reglamento Autónomo del IMAS. Indica que, hace un tiempo atrás, se construyó una propuesta, la cual mediante una solicitud de la Gerencia General a Desarrollo Humano se retomó; que es la creación de un Reglamento Estricto para Empresas Comerciales. Se hizo inclusive, un equipo de trabajo dentro de las mismas Empresas Comerciales, para que una vez, lista la propuesta, fuera evaluada por ellos, y se hiciesen las observaciones necesarias. Sin embargo, considera que las acciones tomadas por los funcionarios de Empresas Comerciales, son excesivas; ya que, lo anterior es un asunto de la Gerencia General.

Sugiere de manera respetuosa, se designe dicha tarea a la Gerencia General, para resolver lo anterior, e igualmente el nombramiento del Subgerente de Gestión de Recursos, siendo que, es algo de suma urgencia.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 417-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Trasladar a la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General, los oficios AEC. No.627-09-2012 y AEC No.642-10-2012, suscritos por los licenciados Claudio Chinchilla Castro y Alina Castro Zamora, Coordinadores de Categoría de Empresas Comerciales, para lo que corresponda.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES:***

Al ser las 03:11 p.m. ingresa el Presidente Ejecutivo.

La Licda. Floribeth Venegas expone el caso de una señora que fue afectada debido al Terremoto de Nicoya, y consulta si es posible, ayudar de alguna forma, a través del IMAS.

El Dr. Fernando Marín explica que en las últimas emergencias que se han tenido, siempre se ha podido responder de una manera muy oportuna; inclusive en la que más atención ha requerido, por su magnitud y particularidad, de que fue la provocada por la Tormenta Thomas. Muchos de los damnificados se lograron identificar rápidamente, debido a que estaban en un albergue, lo que facilitó la realización de los estudios sociales, permitiéndoles salir con una solución de acuerdo a la necesidad de cada familia. En cuanto a la emergencia que surge del terremoto de Nicoya, tiene la particularidad de que afectó muchos cantones, algunos que no estaban en el área cercana al epicentro, y no se albergó a tantas familias; por lo que, aún a la fecha, están llegando a solicitar ayuda a las oficinas del IMAS.

Continúa manifestando que, según el reporte de la semana anterior, habían poco más de 1900 familias afectadas, en cuanto a vivienda, (dato verificado, inclusive, por el Viceministro de Vivienda y la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencia). En cuanto a la Península de Nicoya, se visitaron muchas casas para comprobar las pérdidas; por lo que, no se ha generado ningún tipo de queja. Así mismo, dichas quejas, se han concentrado fundamentalmente con la Oficina de Nicoya, esto debido a que no se cuenta con el personal suficiente para llegar a todas las viviendas. Para esto, el día viernes 5 de octubre, el Lic. Juan Carlos Dengo estuvo en una reunión con todos los alcaldes de los cantones afectados, con el objetivo de coordinar todos los procesos de atención.

Expresa, además que su mayor preocupación es la zona de Guanacaste, ya que no se ha podido cubrir, en su totalidad, a las familias que están presentando necesidades básicas. Por lo que, ha solicitado al Lic. Dengo González, realizar un operativo especial, en las zonas donde específicamente se han originado las quejas. En cuanto al resto del país, considera que se ha logrado atender con eficiencia cada necesidad. No obstante, esta emergencia tiene cierta particularidad, por lo que, considera que debe darse una respuesta diferente; indica que ha realizado insistentemente, ante el Consejo de Gobierno, el planteamiento de que los daños menores, es decir, de menos de un millón de colones inclusive, que son el 60% o 70% de las casas, se cubran vía las Municipalidades. Por lo tanto, se hará el traslado de un fondo de aproximadamente ¢ 4 000 millones. Para ello, mañana martes, a eso de las 10:00 a.m. en coordinación con el IFAM y el MIDEPLAN, se está convocando a una reunión de trabajo a los Alcaldes y a los ingenieros Municipales, con el objetivo de acordar el mecanismo a utilizar; ya que, el Decreto de Emergencia, permite un traslado de partidas presupuestarias a las Municipalidades; sin embargo, es necesario establecer cómo se va a ejecutar.

Lo anterior, le permitiría al IMAS dedicarse a otras prioridades, tales como los casos que tienen mayor afectación y que requieren de un subsidio o el pago de alquiler; de forma que, sean las Municipalidades, quienes den el subsidio o reparación, contra un mecanismo de avance de obra. Considera además complicado, dar respuesta a las personas que sufrieron las consecuencias indirectas de la emergencia, como los pescadores en Nosara; para estos casos específicos, tendrán que apersonarse a las oficinas del IMAS o ser atendidas mediante operativos, ya que de no hacerse así, la lista de personas afectadas aumentaría en gran manera.

Hace mención de la importancia de la afectación social, sin embargo, reitera que para ello se estableció el mecanismo en mención, que, si bien es cierto, no se ejecutará de inmediato, pues conlleva un proceso lento: debe hacerse la transferencia del presupuesto a la Municipalidad y este a su vez, debe ir a la Contraloría General de la República, para su aprobación. No obstante, se espera que para los meses de noviembre o diciembre los daños menores hayan sido cubiertos.

Con lo que respecta al IMAS, se comenzará a insistir en priorizar la atención de quienes requieran el subsidio de alquiler; en cuanto a las reparaciones mayores de vivienda, se deberá acudir al sistema regular. Para esto, se ha estado trabajando en varios mecanismos: una modificación a la Ley del Sistema Financiero de Vivienda, con el fin de cambiar una serie de artículos que establecen algún tipo de trabas a las personas que han sido afectadas; y la propuesta que él está realizando, en cuanto a un Fideicomiso más abierto y que considera mucho más ágil, pues cuenta con la ventaja que, una vez que la persona es certificada por la Comisión Nacional de Emergencia, adquiere el tiene derecho, con su nombre y apellido, a un monto específico que se puede verificar; en cuanto a la otra propuesta, depende de todo el entramado del Sistema Financiero de la vivienda. No obstante, cualquiera de los dos va a flexibilizar el sistema.

Para finalizar, reitera que el IMAS, en la primera etapa de la Emergencia, respondió bastante bien, con algunas debilidades en a zona de Guanacaste. Sin embargo, se logró canalizar los recursos y con una reserva con la que se contaba, se alcanzó la atención requerida.

La Licda. Isabel Muñoz Mora expresa que en un viaje que hizo a Horquetas de Sarapiquí pudo observar, como por ejemplo, un gimnasio que decía salón de patines, una ASADA, etc. Y expresa que, le hizo reflexionar, sobre la importancia de la aprobación de proyectos como estos, en el Consejo Directivo; dado el aporte que este significa para la comunidad, pues motivan a la salud y desarrollo de la misma. Finalmente, insta en seguir apoyando, estos proyectos aún y cuando sean pequeños.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que quedó muy satisfecha, con el informe que dio el Dr. Marín Rojas en cuanto a, la atención de la Emergencia del Terremoto de Nicoya, e indica que le pareció muy completo, y a su vez agradece la información brindada.

El Dr. Fernando Marín Rojas propone el siguiente ajuste en el orden del día:

* Eliminar el punto 5: Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social, y el punto 5.1 Ratificación del acuerdo CD 411-10-2012 y en su lugar poner los Asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo, punto 5.1. Análisis de los Ajustes de Metas al Plan Operativo 2012, mediante Modificación Presupuestaria de Alto Nivel No. 4-2012, según oficios. PI.0133-10-2012 y GG.2161-10-2012.
* Pasar los Asuntos de la Presidencia Ejecutiva al punto 6, el punto 7.1 pasaría ser el 6.1, y el punto 7.2 pasa a ser el punto 6.2.
* El punto 7: Asuntos de la Gerencia General: 7.1 Sesión Privada, y el punto 8: la Aprobación de Actas se pospondría para otra sesión

El Dr. Fernando Marín R., somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

 ***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO***

***5.1. Análisis de los Ajustes de Metas al Plan Operativo 2012, mediante Modificación Presupuestaria de Alto Nivel No. 4-2012, según oficios. PI.0133-10-2012 y GG.2161-10-2012***

El Dr. Marín Rojas solicita que, con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en su doble condición como Subgerente Soporte Administrativo y Subgerente de Gestión de Recursos, la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora de la Dirección Financiera, el Msc. Víctor Castro, Coordinador de Planeamiento Institucional, y el Lic. Alexander Porras, Profesional Responsable de Presupuesto, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Msc. Víctor Castro, inicia la presentación con filminas denominado “Ajustes Plan Operativo Institucional 2012, mediante Modificación Presupuestaria de Alto Nivel 4-2012”, la cual forma parte integral del acta. En donde se expone que mediante oficio SGDS-1647-10-2012 el Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, solicita modificación del Programa de Bienestar y Promoción Familiar que ejecuta este Instituto, particularmente en las metas del componente: **Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios.**

Que adicionalmente, se recibe oficio SGGR-099-10-12, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos a.i., solicitando modificar las metas del POI 2012 respecto al **Programa de Empresas Comerciales**.

En base a lo anterior, según lo definido por la Subgerencia de Desarrollo Social, se reforzará el Componente de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios; lo que favorece positivamente las metas programadas para el 2012. En lo referente al Programa de Empresas Comerciales, se afecta la meta de ventas y utilidades en forma positiva, mejorando las utilidades y los objetivos del Programa.

Por lo anterior, el Área de Planificación Institucional avala la presente modificación presupuestaria, en cuanto a lo señalado para ambos programas.

El Dr. Fernando Marín R, manifiesta que dicha modificación, es totalmente necesaria, especialmente en la parte de proyectos darle contenido a algo que ya se había aprobado en el POI; como Organizaciones que estaban sin asignación por las particularidades del Presupuesto del Año 2012, aprobado el año pasado.

El Dr. Fernando Marín R., propone el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 418-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

1. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo 2012, presentado por el Máster Víctor Castro, con la autorización de este Consejo Directivo, para que se incorporen las organizaciones a la lista de proyectos a financiar, por un monto de ¢ 432.431.334.00, según cuadro que se adjunta.
2. Todos estos proyectos están respaldados por el oficio SGDS-1673-10-2012 del 5 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, donde aporta las certificaciones correspondientes, emitidas por los Gerentes Regionales.
3. Los recursos para financiar estos nuevos proyectos que incrementan la meta en nueve proyectos que provienen de fuentes de recursos propios, que actualmente están en el programa de Bienestar Familiar.

**Organizaciones por un monto total de ¢ 432.431.334**

| **Organización** | **Monto** | **Finalidad del Proyecto** | **ARDS** |
| --- | --- | --- | --- |
| Centro Agrícola Cantonal de Limón | 240,000,000 | Remodelación y modernización del Campo ferial de la ciudad de Limón | Huetar Atlántica |
| Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara | 22,000,000 | Construcción de cancha multiuso | Huetar Atlántica |
| Cooperativa Autogestionaria de Jóvenes Agro empresarios de Limón Vieja R. L | 26,300,000 | Construcción de planta para el procesamiento de productos agroecológicos frescos y procesados e Implementación | Huetar Atlántica |
| Asociación de Desarrollo Integral de Florencia | 50,000,000 | Remodelación de Edificio de A.D.I para centro de Formación y Acción Social | Huetar Norte |
| Asociación de Mujeres Organizadas del Higuerón de Upala | 22,000,000 | Compra de Vehículo para la comercialización de la producción | Huetar Norte |
| Asociación de Productores de dulce ecológico de Bajo La Paz ASODULCE, San Ramón | 25,000,000 | Equipamiento agroindustrial, readecuación y mejoras del área para proceso de dulce de caña de azúcar | Alajuela |
| Asociación de Familias Agroecoempresarias  ASOFAGRO | 10,000,000 | Equipamiento agroindustrial y registro sanitario de productos cosméticos naturales | Alajuela |
| Centro Agrícola Cantonal de Palmares | 22,131,334 | Conclusión de las instalaciones del campo ferial y obras complementarias | Alajuela |
| Cooperativa Autogestionaria Fundada por Mujeres de San José de Trojas, COOPEREAL R.L. | 15,000,000 | Ampliación y equipamiento de cultivo de hortalizas en ambiente protegido. | Alajuela |

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez M, inicia la presentación con filminas denominado “Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores Nº 4-2012”, la cual forma parte integral del acta. La cual tiene como objetivo reorientar recursos de algunas Partidas y Grupos de Subpartidas con el propósito de reforzar otras Partidas y Grupos de Subpartidas, para atender necesidades que se han presentado conforme avanza la Fase de Ejecución Presupuestaria del presente ejercicio económico.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 419-10-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio ***A.A.F-065-10-2012***, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado ***Modificación Presupuestaria No. 04-2012***, con ajustes por la suma total de **¢391,703.320 miles** **(Trescientos noventa y un millones setecientos tres mil trescientos veinte con 00/100**).
2. Que mediante oficio ***GG-2161-10-2012,***  la Máster Mayra Díaz Méndez Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad establecido, con su respectivo aval, lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
3. Que mediante acuerdo CD.418-10-2012, este Consejo Directivo, acordó incluir un monto adicional por ¢432.431.334.00, para el financiamiento de nueve proyectos.

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

1. Aprobar la **Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 04-2012 al Presupuesto por Programas del IMAS 2012**, mediante la cual se reajustan recursos por la suma de ¢391,703.320.00 (Trescientos noventa y un millones setecientos tres mil trescientos veinte con 00/100), más un monto de ¢432.431.334.00, para un total de ¢ 824,134,654.00.
2. Los recursos por el monto de ¢ 432.431.334.00, se financiarán con recursos propios, provenientes de transferencias corrientes a personas (beneficio 001).
3. Se instruye a la Subgerencias de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, realizar las modificaciones acordadas en la presente sesión

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz, manifiesta que tiene mucha esperanza, en cuanto a la aprobación del anterior acuerdo, ya que la mayor parte de los proyectos presentados, son para ayuda a personas que están en un proceso productivo; mujeres, pequeños agricultores. Por otra parte, enfatiza que a las Gerencias les cuesta mucho llegar a acreditar estas organizaciones, debido a las dificultades que se les presentan, en cuanto a conseguir los documentos, etc.; por lo que esto, es motivo de alegría. Que además, existen otros proyectos interesantes, tales como educativos o de espacio recreativo para jóvenes, y son sumamente importantes. Finaliza comentando que, lo anterior, posee un impacto importante, ya que esto permite una superación de la pobreza y no así, el mantenimiento de la misma. Felicita a quienes hicieron un esfuerzo para llevar dichos proyectos ante el Consejo Directivo.

El Dr. Fernando Marín R, extiende un reconocimiento a cada uno de los que trabajaron en estos proyectos, y les agradece por su esfuerzo y dedicación.

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***6.1. Análisis del proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley No. 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS”, según oficio P.E.1238-10-2012.***

El Dr. Fernando Marín R, expresa que en una revisión de forma, se hizo la propuesta de varios cambios, no obstante, un cambio en específico, desea hacerlo de conocimiento de los Señores Directores.

Le da la palabra al Lic. Berny Vargas M, para que les explique a los Señores Directores de que trata dicho cambio.

El Lic. Berny Vargas M., manifiesta que, la Ley 8563 en su Artículo Primero, es bastante extenso, y que mediante incisos, propone reformar varios Artículos. El inciso D, de ese Artículo, propone cambiar el régimen de exenciones que tiene el IMAS, ya no está genérico como lo indica el Artículo 31 de la Ley 4760, sino que pasa a uno específico; con la idea de esta propuesta de Ley, es volver al régimen genérico para que la Institución vaya a estar exenta de todo. De esta forma está redactado, e igualmente fue visto anteriormente, cuando se tuvo conocimiento del documento. Lo único es que, la aprobación de la propuesta que tuvieron a la vista los Señores Directores, era de dos artículos; y ahora pasa a ser de tres, siendo así; el Artículo Primero diría de la siguiente manera: “Se reforma el inciso D del Artículo 1, de la Ley 8563…” y continua tal y como lo tienen a la vista. De forma que se extrae, esto del Artículo 2º donde dice que se adicionan Artículos, porque en este se está reformando no se está adicionando, ese es el cambio principal.

La Licda. María Eugenia Badilla, pregunta si hubo consulta previa al INAMU? Y si existió, qué respuesta se obtuvo y en qué forma se contestó ante un proyecto como este.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que en el Artículo 3 que se reforma el párrafo, Segundo Artículo Único de la Ley 8184; se leería: “los mecanismos de apoyo solicitarán fundamentalmente financiamiento reembolsable, para actividades productivas…”. Por lo que, hace la consulta si, es ahí en donde debe indicarse “no reembolsables”?

El Dr. Fernando Marín R., responde indicándole que en la moción se había establecido eliminar el “no reembolsable”.

El Dr. Fernando Marín Rojas, propone el siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 420-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Aprobar el proyecto de Ley denominado “Reforma a la Ley No.8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS”, presentado según oficio PE. 1238-10-2012, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***6.2. Autorizar para que el señor Presidente Ejecutivo, pueda incluir o modificar, según RECOMENDaciones que presentan las distintas instancias que tienen relación con la firma del Decreto 29531-MTSS, aprobado este Decreto mediante acuerdo CD. 272-07-2012 del Acta No.053-07-2012, Art. 4 de fecha 18 DE JULIO DE 2012.***

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 421-10-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Autorizar al Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, para que incluya las modificaciones de forma, a la propuesta de Reforma al Decreto No. 29531-MTSS “Reglamento a las leyes 4760 y reformas a las leyes 7083, 7151 y 7154, sobre Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios del proyecto de vivienda IMAS”, aprobado por este Consejo Directivo, mediante acuerdo CD 272-07-2012, Acta No.053-07-2012, artículo 4, de fecha 18 de julio del 2012, de acuerdo a las revisiones realizadas por la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial y del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín, solicita introducir un último punto, punto 7: Aprobación de Actas Nº 071-09-2012 y 001-E-09-2012.

Somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

 ***ARTÍCULO SÉTIMO: APROBACIÓN DE ACTAS Nº 071-09-2012 y 001-E-09-2012***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el ***Acta No. 071-09-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto el Dr. Fernando Marín Rojas, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 422-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 071-09-2012 de fecha 17 de setiembre de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el ***Acta No. 001-E-09-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores y la Gerencia General: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra González León, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 423-10-2012***

Aprobar el Acta Nº 001-E-09-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:45 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

 **VICEPRESIDENTA SECRETARIA**